

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 09:21 horas del día 29 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación solicitada a las licitadoras con mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2023 1039002**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN CUMBRES MAYORES, ENCINASOLA Y SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **784.672,93€**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.

D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D^a. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación presentada por los licitadores con mejor oferta conforme requerimiento cursado al efecto, resultando lo siguiente:

LOTE I: SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)

- Respecto a los documentos acreditativos de la representación, presenta escritura de nombramiento del representante de la empresa, pero NO el bastanteo de las mismas. Deberá, por tanto, presentar bastanteo de la escritura de nombramiento de administrador único realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes del representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.
- Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, NO presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Deberá presentar dicha declaración suscrita por el representante de la empresa.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS NATALIA MESA GALLARDO	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP3P9DMNCT95BTLE52BZKU5HA	PÁG. 1/4	

- Respecto a la solvencia económica y financiera, presenta acuse de recibo del depósito de cuentas y cuentas anuales del ejercicio 2023, pero NO presenta certificado de dicho depósito ni acredita que las cuentas aportadas sean las efectivamente depositadas. Deberá, por tanto, acreditar el volumen anual de negocios, conforme a lo previsto en el Anexo I, apartado 4.B del PCAP, esto es, “por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.(...)”. Deberá, además, justificar que las cuentas aportadas sean las depositadas a las que se refiera el asiento realizado. **La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).**

- En cuanto a las personas trabajadoras con discapacidad, no presenta el Anexo XVI, “Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”. Deberá presentar certificado de la empresa, conforme al Anexo XVI, en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrá hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

- En relación a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, no presenta el ANEXO XVII “Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad”. Deberá presentarse ANEXO XVII del PCAP debidamente suscrito por la persona representante.

- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se han comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, se aprecian las siguientes deficiencias:

- NO presenta compromiso de dedicación de medios personales suficientes para la ejecución del contrato. Deberá presentar una declaración comprometiéndose a adscribir los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, suscrito por el representante de la empresa.

- DIRECTOR DE OBRAS: En la “Declaración responsable del cumplimiento los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra” incluye actuaciones con las que justifica su experiencia que se corresponden con DIRECCIÓN DE OBRAS Y/O ATDO de infraestructuras hidráulicas que NO son de saneamiento y depuración, tal y como indica el PCAP. Deberá presentar “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra” conforme al modelo indicado en el Anexo I apartado 4D del PCAP, debidamente suscrito y acreditar que reúne la experiencia mínima requerida para el perfil al que se propone, ésta es, 3 años (36 meses) en DIRECCIÓN DE OBRAS Y/O ATDO de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración.

- VIGILANTE DE OBRAS: para acreditar su experiencia presenta currículum vitae sin seguir el modelo indicado en el PCAP. Además, según se desprende de la experiencia profesional que figura en dicho documento, NO acredita la experiencia mínima requerida. Deberá presentar currículum vitae conforme al modelo indicado en el Anexo I apartado 4D del PCAP, debidamente suscrito y acreditar que reúne la experiencia mínima requerida para el perfil al que se propone, ésta es, 3 años (36 meses) como VIGILANTE en obras de infraestructuras hidráulicas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS			06/05/2025
	NATALIA MESA GALLARDO			
VERIFICACIÓN	Pk2imSP3P9DMNCT95RTI E52B7KU5HA			PÁG. 2/4



LOTE II: JIT MEDIOAMBIENTE, S.L.

- Respecto a la solvencia económica y financiera, presenta respecto al año 2021 asiento de presentación de las cuentas en el Registro Mercantil y memoria, NO presenta certificado del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil. Respecto a los ejercicios 2022 y 2023 sólo presenta cuentas anuales, sin aportar el certificado del depósito de las mismas. Deberá, por tanto, acreditar el volumen anual de negocios, conforme a lo previsto en el Anexo I, apartado 4.B del PCAP, esto es, “por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.(...)”. Deberá, además, justificar que las cuentas aportadas sean las depositadas a las que se refiera el asiento realizado. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- Respecto a la garantía definitiva, aporta resguardo acreditativo de la constitución de la garantía (modelo 804), pero NO Modelo T-00, Diligencia de Constitución de Garantía. Deberá, por tanto, aportar dicho Modelo T00.
- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se han comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, se aprecian las siguientes deficiencias:

-DIRECTOR DE OBRA presenta “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra” como representante de la entidad licitadora y no en nombre propio. Deberá por tanto aportar correctamente dicha declaración responsable en nombre propio y suscrita por él mismo.

-COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS: presenta certificado de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el que indica que ha presentado los documentos necesarios para la expedición del título universitario oficial de ARQUITECTO TÉCNICO, con fecha de 17 de junio de 2014. artículo

Según el artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, “*la Universidad expedirá una certificación supletoria provisional que sustituirá al título y gozará de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes, en tanto no se produzca su expedición material. Dicha certificación incluirá los datos esenciales que deben figurar en el título correspondiente y el número de registro nacional de titulados universitarios oficiales, y será firmada por el Rector.*

La certificación supletoria provisional tendrá una validez de un año desde la fecha de emisión de la certificación. Dicho plazo de validez deberá constar en la propia certificación supletoria provisional, y será prorrogable cuando por causas técnicas no haya podido la Universidad expedir el título”.ado.

Dado que ya ha pasado el año al que hace referencia el citado artículo, deberá presentar Título Universitario Oficial o aclarar si el certificado que presentan sigue en vigor porque no se haya podido expedir el citado Título.

LOTE III: ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

- Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, NO presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y tampoco presenta el justificante de pago del último recibo. Deberá presentar dicha declaración suscrita por el representante de la empresa y el justificante de pago del último recibo o en el caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- En relación a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, no presenta el ANEXO XVII “Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad”. Deberá presentarse ANEXO XVII del PCAP debidamente suscritos por la persona representante.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS			06/05/2025
	NATALIA MESA GALLARDO			
VERIFICACIÓN	Pk2imSP3P9DMNCT95RTI E52B7KU5HA			PÁG. 3/4



- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, NO presenta título acreditativo del personal designado con carácter permanente al contrato. Deberá presentar titulación acreditativa para cada uno de los técnicos propuestos, tal y como indica el Anexo I apartado 4D del PCAP.

Respecto a los Lotes I, II y III, entendiendo la Mesa que se trata de defectos u omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad requerir a las empresas anteriormente citadas para que presenten tal documentación, otorgándole para ello **tres días naturales**, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de las personas licitadoras si en el plazo concedido no proceden a la subsanación y aportación de dichos extremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS	06/05/2025	
	NATALIA MESA GALLARDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSP3P9DMNCT95BTLE52BZKU5HA	PÁG. 4/4	